



# **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACIÓN ABREVIADA N°13/2024  
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y  
RACIONES PARA BIOPARQUE,  
CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO”  
2024”

**APERTURA DE OFERTAS: 12 de abril de 2024 – HORA 14.30**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS: 12 de abril de 2024 – HASTA LA HORA 14.00**

## **ARTICULO 1º) – OBJETO.**

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de alimentos, ración y carne para animales del Bioparque de la ciudad de Durazno para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2024, según el detalle que se adjunta a éste Pliego.

Las entregas serán parciales y en horario de 7:00 a 13:00, en el Bioparque de la ciudad de Durazno.

Las cantidades solicitadas se encuentran fijadas para los meses requeridos.

Quienes participen deben cotizar conforme se requiere en el Presente Pliego cumpliendo las condiciones requeridas, asimismo se aclara a los participantes que debe tenerse en cuenta lo siguiente:

ITEM 15 En ARCE (Merluza – hasta 80 kg) lo que se pretende se cotice es conforme Pliego Pescado de Río (fresco y de agua dulce y no merluza).

ITEM 16 En ARCE (Menudos de Pollo – Cantidad hasta 560 kg) comprende dicho ítem a Menudos de Pollo cantidad hasta 40 kg, Alitas y Cogotes de Pollo hasta 400 kg, Carcaza de pollo 120 kg, debiendo el oferente en caso de tener costos distintos especificarlo en su oferta.

Se aclara que respecto de los ITEM 17 CARNE EQUINA (Uso Animal- Cantidad hasta 14.000 kg) e ITEM 18 CARNE VACUNA (Uso Animal Tapichi/ nonato con hueso) – Cantidad hasta 15.600 kg).

La Administración se reserva el derecho de poder optar entre adjudicar carne equina o carne vacuna, asimismo quienes coticen el ITEM CARNE VACUNA dentro del mismo deberán cotizar hasta 1.600 kg de Trimmings sin grasa.

Item	Artículo	Cantidad	Unidad
1	ALIMENTO PARA PECES	36,00	KG
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA GATOS	128,00	KG
3	RACION PARA LECHONES	4500,00	KG
4	RACION PARA GALLINA (PONEDORA)	2400,00	KG
5	RACION PARA POLLO BB (INICIACION)	1300,00	KG
6	SAL MINERAL (USO VETERINARIO)	100,00	KG
7	RACION PARA VACA LECHERA	40000,00	KG
8	ALPISTE (USO ANIMAL)	100,00	KG
9	MAIZ (USO ANIMAL)	6000,00	KG
10	RACION PARA DESTETE PRECOZ DE TERNEROS	1600,00	KG
11	RACION PARA PAJAROS	300,00	KG
12	GIRASOL (USO ANIMAL)	600,00	KG
13	ALIMENTO BALANCEADO CANINO	80,00	KG
14	FARDO DE ALFALFA	1200,00	UNIDAD
15	MERLUZA FRESCA (USO ANIMAL)	80,00	KG
16	MENUDOS DE POLLO	560,00	KG
17	CARNE EQUINA (USO ANIMAL)	14000,00	KG
18	CARNE VACUNA (USO ANIMAL)	15600,00	KG

19	LENTEJA (USO HUMANO)	40,00	KG
20	ARROZ (USO ANIMAL)	140,00	KG
21	HARINA DE MAIZ (USO ANIMAL)	160,00	KG
22	MIEL	8,00	KG
23	ESPINACA (USO ANIMAL)	48,00	ATADO
24	ACELGA (USO ANIMAL)	120,00	ATADO
25	LECHUGA (USO ANIMAL)	312,00	UNIDAD
26	PAPA (USO ANIMAL)	200,00	KG
27	REMOLACHA (USO ANIMAL)	16,00	ATADO
28	MANZANA (USO ANIMAL)	1940,00	KG
29	NARANJA (USO ANIMAL)	1480,00	KG
30	PERA (USO ANIMAL)	100,00	KG
31	ZANAHORIA (USO ANIMAL)	800,00	KG
32	ZAPALLITO (USO ANIMAL)	60,00	KG
33	ZAPALLO (USO ANIMAL)	480,00	KG
34	BANANA (USO ANIMAL)	2100,00	KG
35	PEPINO (USO ANIMAL)	56,00	KG
36	HUEVO DE GALLINA	128,00	DOCENA
37	BONIATO (USO ANIMAL)	880,00	KG

## **ARTICULO 2º) - COTIZACIÓN**

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), **entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado** y además el precio debe incluir la descarga de los productos solicitados.

## **ARTICULO 3º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas (sin perjuicio de la reserva respecto del Ítems Carne Equina y Carne Vacuna). Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio – 70 puntos
- Antecedentes de la empresa con la Administración – 30 puntos

Tres o más antecedentes negativos en los últimos tres años - 5 puntos

Menos de tres antecedentes negativos en los últimos tres años- 10 puntos

Sin Antecedentes en éste tipo de licitación – 15 puntos

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse informes complementarios.

De considerarlo oportuno la Administración se reserva el derecho de a solo efectos

Comparativos aplicar lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto N° 2363 en el cual se establece “*Empresas del Departamento de Durazno gozarán en las licitaciones y llamados a precios de suministros de mercaderías y materiales, de una preferencia del 5% en su oferta a efectos de su comparación, previa a la adjudicación con la oferta de otros Departamentos*”

#### **ARTICULO 4º) FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán a los 10 días siguientes de la factura correspondiente.

#### **ARTICULO 5º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

#### **ARTICULO 6º) PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega deberá ser inmediato, en forma fraccionada según lo solicite la IDD y de acuerdo a las necesidades del Bioparque. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

#### **ARTICULO 7º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la

Administración.

**ARTICULO 8º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

**ARTÍCULO 9º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

- Se presentará en formato papel en sobre cerrado la documentación referente a la Empresa oferente y la propuesta económica firmada en forma ológrafa, asimismo se solicita acompañar las ofertas de un pendrive donde se encuentre guardado en pdf la misma documentación.
- [No se admiten en ésta ocasión ofertas vía correo electrónico.](#)
- También los oferentes pueden participar a través de la página de compras estatales (ARCE) sin que implique apertura electrónica, en caso de adjuntar la oferta la misma debe encontrarse firmada.

### **ARTÍCULO 10º): DISPOSICIONES GENERALES**

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

### **ARTÍCULO 11º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **ARTÍCULO 12º): ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado sin perjuicio de las reservas consideradas por la Administración respecto de los ítems Carne Equina y Carne Vacuna, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

**Reserva:** La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el



objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

**Notificación** – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes mediante correo electrónico institucional a los correos constituidos por cada oferente en su propuesta o los que surgen en RUPE, teniéndose por notificado con el remito de envío.

### **ARTÍCULO 13º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

### **ARTÍCULO 14º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).
- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los

certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

**ARTÍCULO 15º): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.

**ARTICULO 16º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni) o en la Oficina Delegada de Montevideo “Edificio El Gaucho piso 17), de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 18:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD (43623891-Int 165).

**ARTICULO 17º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni, **hasta el día 12 de abril de 2024** a la hora **14.00** o a través de la página web de **Agencia Reguladora de Compras Estatales (sin apertura electrónica).**

**La apertura** de ofertas se realizará en Oficina de Licitaciones **el Mismo día, a la hora 14.30**  
**La Administración no admite en ésta ocasión ofertas por correo electrónico.**

**ARTÍCULO 18º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del mail de la Intendencia [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy)

**ARTÍCULO 19º) – ACLARACIONES Y PRÓRROGAS**

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas en el horario de oficina de 13:00 a 18:30. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma y publicándose dichas aclaraciones en compras estatales. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta dos días antes de la recepción de las ofertas en el horario indicado pudiendo la Administración por razones de urgencia o necesidad no acceder a la misma comunicándolo en forma inmediata al solicitante y publicándolo como aclaración en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL  
OFERENTE**

LICITACION ABREVIADA N° .....

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial de la Empresa:

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... MAIL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... CORREO ELECTRONICO.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....